

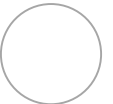
PROYECTO DE INTERVENCIÓN CIENTÍFICO – TÉCNICA PARA EXHUMACIONES

Objeto: Localización y exhumación de una víctima del golpe de Estado del 18 de julio de 1936 contra la II República Española, en la sepultura N.º 36 de la fila 5 de la Galería C del Cementerio de la Purísima Concepción de Melilla.

Serxio Castro Lois forma el proyecto de:

Localización y exhumación de una víctima del golpe de Estado del 18 de julio de 1936 contra la II República Española, en la sepultura N.º 36 de la fila 5 de la Galería C del Cementerio de la Purísima Concepción de Melilla.

En A Coruña, a 7 de marzo de 2024



2

Serxio Castro Lois

Proyecto:

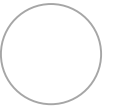
Localización y exhumación de una víctima del golpe de Estado de julio de 1936 contra la II República Española, en la sepultura N.º 36 de la fila 5 de la Galería C del Cementerio de la Purísima Concepción de Melilla.

Dirección arqueológica:

Serxio Castro Lois (ARMH).

Dirección de antropología física:

Gonçalo Nuno Carnim. Unidade de Patologia Forense do Serviço de Clínica e Patologia Forenses da



3

Delegação do Centro do Instituto Nacional de Medicina Legal e Ciências Forenses, I.P. (Portugal).

Investigación histórica y contacto con familiares

Familiares de Pascual Sánchez Pujalte, María Elena Fernández Diaz y Magdalena García García (ARMH).

Promotores:

Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH).

Coordinador del proyecto:

Marco Antonio González (ARMH).

ÍNDICE

0. Ficha técnica	
5	
1. Introducción	
6	
1.1. Justificación	
6	
1.2. Antecedentes	
7	
1.3. La víctima	12
2. Localización del área de estudio	16
3. Planteamiento de los trabajos	20
3.1. Objetivos	20
3.2. Metodología	20
3.2.1. Análisis documental e historiográfico	20
4	
3.2.2. Trabajo de campo	21
3.3. Fases de la intervención y duración	22
3.4. Medidas preventivas	23
3.5. Equipo técnico material	23
3.6. Equipo técnico humano	23
4. Documentación	23
5. Presupuesto	24
6. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica	

(ARMH)?25

Localización y exhumación de una víctima del golpe de Estado de julio de 1936 contra la II República Española, en la sepultura N.º 36 de la fila 5 de la Galería C del Cementerio de la Purísima Concepción de Melilla.

0. Ficha técnica

NOMBRE DEL PROYECTO

Localización y exhumación de una víctima del golpe de Estado de julio de 1936 contra la II República Española, en la sepultura N.º 36 de la fila 5 de la Galería C del Cementerio de la Purísima Concepción de Melilla.

TIPO DE ACTUACIÓN

Intervención científico - técnica, cumpliendo el **Protocolo de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y la dictadura**¹ de la Orden PRE/2568/2011, de 26 de septiembre, publicado en el Acuerdo del Consejo de ministros de

23 de septiembre de 2011, publicada en el Boletín Oficial del Estado del núm. 232, de 27 de 5 septiembre de 2011, que será llevada a cabo en un nicho concreto de la Galería C del Cementerio de la Purísima Concepción de Melilla que contiene los restos de una persona represaliada durante el golpe de Estado de julio de 1936. Su localización aparentemente es precisa debido a la investigación llevada a cabo por su familia y porque ese nicho nunca ha sido transferido a otro propietario al tratarse de un nicho *a perpetuidad* desde el 31 de julio de 1941.

El citado nicho contendría, a raíz de su fusilamiento, el cuerpo de **Pascual Sánchez Pujalte**, vecino de Melilla en ese momento.

La referencia Catastral de la finca afectada es principalmente la 5564901WE0056S0001WM, que es el Cementerio Municipal de Melilla.

Hay que reseñar que, una vez consultada la página web, este enterramiento de una víctima del franquismo no está recogido en el Mapa de Fosas del Ministerio de Presidencia del Gobierno de España. El lugar de la posible inhumación no cuenta con ninguna señalización ni protección específica.

En primer lugar, al tratarse de un enterramiento en un **lugar confinado**, se llevarán a cabo la retirada de la placa de mármol que señala y sella en nicho a intervenir desde 1941.

Una vez retirada la placa y abierta la unidad funeraria, tras la rotura de la pequeña pared de ladrillos y yeso, típica de cualquier nicho, la intervención prácticamente consistirá

¹ <https://www.boe.es/eli/es/o/2011/09/26/pre2568/dof/spa/pdf>

en documentar el interior del nicho y la retirada de los restos óseos y vestigios que se puedan conservar del ataúd utilizado para la inhumación del cadáver de la víctima.

Por último, una vez exhumado el cuerpo, se procederá a la limpieza de los restos, minuciosa e individualizadamente, y a su posterior análisis antropológico forense de campo, con el fin de discernir una posible muerte violenta y el perfil biológico del cuerpo que se ajuste a los datos *antemortem* que previamente habremos recopilado en la medida de lo posible

Una vez que los restos sean exhumados serán trasladados al laboratorio² para que su pertinente análisis antropológico y forense esté más detallado. Finalmente, después de un proceso de identificación genética, serán entregados a sus familias para que puedan proceder a su inhumación en el lugar que deseen.

LOCALIZACIÓN

Nicho N° 36 de la Fila 5 de la Galería C del Cementerio de la Purísima Concepción de Melilla.

Referencia Catastral: **5564901WE0056S0001WM**

FECHA DE REALIZACIÓN

Segunda quincena de octubre de 2024. Según los permisos concedidos.

6

1. Introducción

1.1. Justificación

Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, que tiene como objeto el reconocimiento de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, de pensamiento u opinión, de conciencia o creencia religiosa, de orientación e identidad sexual, durante el período comprendido entre el golpe de Estado de julio de 1936, la Guerra de España y la Dictadura franquista hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978, así como promover su reparación moral y la recuperación de su memoria personal, familiar y colectiva, adoptar medidas complementarias destinadas a suprimir elementos de división entre la ciudadanía y promover lazos de unión en torno a los valores, principios y derechos constitucionales en su **artículo 18** indica textualmente:

- Las actividades de localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas requerirán la previa obtención de una autorización administrativa.*
- En el ejercicio de las competencias respectivas, el procedimiento se incoará de oficio por la Administración General del Estado, en defecto de normativa autonómica sectorial aplicable, o por la comunidad autónoma en cuyo territorio se ubiquen los restos, o bien a instancia de las entidades locales, o de las siguientes personas y entidades:*
 - a) La persona que fue cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus*

² El citado laboratorio está situado en Ponferrada y la custodia de los restos será de la ARMH.

descendientes, sus ascendientes y sus colaterales hasta el cuarto grado.

b) Las entidades memorialistas y las asociaciones de familiares de víctimas.

c) Cualesquiera otras personas y entidades que acrediten un interés legítimo.

3. *En el caso de las personas y entidades referidas en el apartado anterior, la solicitud razonada deberá acompañarse de las pruebas documentales o de la relación de indicios que la justifiquen.*

Las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán a los descendientes directos de las víctimas que así lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior y cuyo paradero se ignore.

En este sentido, los objetivos de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)**, se centran, entre otras cuestiones, en atender las demandas de los familiares de las víctimas del golpe de Estado de julio de 1936 y de la posterior dictadura franquista, mediante la localización y documentación de las fosas comunes o individuales que existen y el reconocimiento moral de todas las víctimas.

La intervención en el Cementerio de la Purísima Concepción de Melilla se justifica en la necesidad de localizar los restos de **una** de las centenas de víctimas represaliadas extrajudicialmente en los primeros meses del golpe de Estado fascista de julio de 1936 en Melilla.

El proyecto está coordinado por Marco González de la ARMH; la dirección de la tarea arqueológica ha sido encomendada a Serxio Castro Lois, arqueólogo e historiador, colaborador de la misma asociación; se completa esta intervención con la dirección de **7** antropología forense a cargo de Gonçalo Nuno Carnim del INMLCF de Coimbra. Los trabajos se desarrollarán con la inestimable colaboración de un equipo multidisciplinar de voluntarios y voluntarias.

1.2. Antecedentes

Contexto histórico. Magdalena García (ARMH)³

Como en toda España, en Melilla, durante la etapa republicana las conspiraciones golpistas fueron constantes. Pero fue en las elecciones de febrero de 1936, con el triunfo del Frente Popular, donde se dará el impulso definitivo para la organización del Golpe Militar que llevará a España a una guerra y a la posterior dictadura.

En abril de ese mismo año, el organizador del golpe, el General Mola, designa al teniente coronel Juan Yagüe como Jefe del Movimiento en Melilla y, por extensión, en el Protectorado español de Marruecos. Yagüe, se apoyará en Falange como motor para llevar a cabo la insurrección.

En Melilla, con la llegada de la II República, se habían desarrollado fuertes movimientos obreros y sociales que dieron lugar a potentes transformaciones y la creación, el mismo 14 de abril de 1931 de la primera Corporación Municipal democrática del Ayuntamiento de la ciudad, fundado el 10 de abril de 1930. Con la II República nace la

³ Esta breve introducción histórica está basada en los trabajos de Elena Fernández Díaz:

FERNÁNDEZ DÍAZ, M.E. Violencia Política y represión. Melilla después del alzamiento: El Campo de Concentración de Zeluán. Tesis UNED. 2005.

FERNÁNDEZ DÍAZ, M.E. Hebreos y musulmanes durante la guerra civil en Melilla. Violencia política y represión. Historia Contemporánea, Serie V; Madrid N.º 24, pp 229-265. 2012

primera corporación municipal, en la que participaron todos los partidos políticos y sindicatos para su funcionamiento.

En febrero de 1936, gracias a la mayor organización del Frente Popular y después de un gobierno de dos años de las derechas, donde habían ejercido una potente reacción contra los movimientos políticos y sociales, generando conflictos violentos, triunfa en las elecciones el Frente Popular. El pueblo melillense elige como alcalde al socialista Antonio Díaz Martín y se devuelve el cargo como concejales a todos los que fueron destituidos en 1934.

Con el nuevo gobierno a cargo del Frente Popular, la oposición de derechas provoca continuas tensiones sociales y crecen las reyertas violentas. Ante esta situación, muchos militares empiezan a agruparse en la Unión Militar Española con ideas profundamente fascistas y proclives a la toma de control por medio de un golpe militar.

Las autoridades civiles toman medidas ante estos altercados deteniendo y enjuiciando a falangistas. Informados de las ideas reaccionarias de algunos militares, toman la decisión de cerrar el Casino Militar, lugar de reunión de estos militares. Esto hace que la situación se tense mucho más.



8 Durante los meses previos al Golpe militar, en toda España se han elaborado listas con los nombres de los altos cargos militares y su clasificación en base al apoyo o no de un futuro golpe militar.

El día 12 de julio, aprovechando unas maniobras en el “Llano Amarillo” se ultiman los detalles del levantamiento y se completa el listado de altos cargos militares de esta misma guarnición.

Se decide adelantar la sublevación en Melilla debido a un chivatazo que le llega al Delegado del Gobierno. Este adelanto tendrá consecuencias posteriores.

El 16 de julio, se pone en movimiento la primera unidad para iniciar la “Cruzada

Nacional”, el 3er Tabor del grupo de Regulares de Alhucemas nº5. Esa

misma tarde, la Comandancia es tomada por los regulares de Alhucemas encontrando la resistencia del General Romerales y otros altos mandos militares que siguen fieles al gobierno republicano, los cuales son detenidos y destituidos en ese momento.

Otras de las fuerzas de regulares, que salen del cuartel de Segayon, se dirige a la Base de Hidroaviones del Atalayón, donde encontrarán una fuerte resistencia dirigida por el

Comandante Leret, fiel al gobierno republicano. Esta resistencia hace que los regulares tengan que pedir refuerzos a un Tabor de militares que se dirigían a Melilla. Con la ayuda de estos, la base es controlada y detenido el comandante Leret y los pocos hombres que habían logrado sobrevivir al ataque. Estos serán detenidos y fusilados más adelante.



En Melilla hubo resistencia a la insurrección, por parte de algunos militares leales al gobierno republicano, que fueron detenidos y fusilados días después, como el caso que nos ocupa del Sargento de Ingenieros **Pascual Sánchez Pujalte**.

El 17 de julio es declarado el estado de guerra en la ciudad y son ocupados los edificios públicos de Melilla en nombre del General Franco, quien aún no se había sublevado y permanecía en Canarias.

Quedaron clausurados la Casa del Pueblo y los centros del partido del Frente Popular, 9 deteniendo automáticamente a los dirigentes republicanos y a todos los izquierdistas significados.

Se hace efectivo el bando del General Franco donde se justifica la violencia política y la represión que se ejercerá a partir de ese momento sobre toda la población.

Se empiezan a ocupar los barrios obreros cuyos habitantes se ven sorprendidos y desarmados. No obstante, y en contra de la propaganda fascista que, a última hora del día 17, anuncia que la ciudad ya está tomada, los obreros opusieron resistencia a los golpistas durante 9 días.

En esos momentos, ya se disponían de listados con los nombres de sindicalistas, de miembros de partidos de izquierda y de cualquier persona que hubiese votado al Frente Popular. Todos los detenidos que habían puesto resistencia al golpe son fusilados, incluido el General Romerales, el Alcalde y el Gobernador Civil.

El día 17 de julio por la tarde fueron fusiladas 189 personas. El 20 de julio en Zeluán se habilita el primer campo de Concentración en el país para confinar la gran avalancha de detenidos realizada por las autoridades golpistas.

En la madrugada del 18 de julio, el Coronel Luis Solans, militar golpista que queda a cargo de la Comandancia Militar de Melilla, envía un telegrama a la

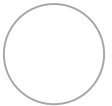
Comandancia Militar de las Palmas de Gran Canaria dirigido a Franco para anunciarle que la ciudad de Melilla estaba ya tomada.

Como se indicaba anteriormente, el adelanto del golpe en Melilla tuvo sus consecuencias.

El General Mola ordena que las unidades estén preparadas el día 17 a las 17 horas para que el 18 de julio comenzara la sublevación en Marruecos. Al adelantarse la rebelión en Melilla, se causa la confusión en los demás conspiradores que no saben si mantener la fecha dada o adelantarla. En algunos casos, en los que se mantuvo la fecha inicial, se dio un valioso margen al gobierno republicano para efectuar las detenciones de los implicados.

Melilla como ejemplo:

Fue Melilla la primera ciudad que queda en la retaguardia golpista. Eso sirvió como campo de pruebas de la represión en todo el país. Se puso en práctica toda la programación



represiva. Fusilamientos, juicios sumarísimos, incautación de bienes, censura, depuraciones, bautizos y confirmaciones en masa, hambre, miedo y ostracismo social. Otra medida de represión fue la repatriación a la península para “depurar el ambiente moral y social de la ciudad”. **10**

Se convierte en un ejemplo de ciudad bajo el fascismo con una estructura social renovada (ya purgada la anterior). Todos los ciudadanos eran vigilados constantemente y registrados en listas sus antecedentes político-sociales, tanto por Falange como por los militares.

Toda documentación gráfica como fotos de mítines y manifestaciones izquierdistas sirven para identificar a posibles opositores y eliminarlos.

Este ambiente de desorden y represión fueron conocidas las arengas en Radio Melilla del Teniente Coronel Darío Gazapo que llenarían de terror todas las casas de la ciudad.

El nuevo estado fascista constituye la infraestructura represiva acorde con su ideario: La institucionalización de la violencia selectiva cuyo objetivo es la eliminación física de su oponente y de toda la posible disidencia.

Bibliografía

DIEZ, P. Memorias de un anarcosindicalista de acción (Burgos, Melilla, Barcelona, Sevilla, Córdoba, Ciudad Real, Málaga, Cuba, EE.UU., frente occidental de Andalucía, Campos de concentración franceses y exilio en Panamá). (Edicions Alborán Bellaterra, Barcelona, 2006).

FERNÁNDEZ DÍAZ, M.E. Violencia Política Y represión. Melilla después del alzamiento: El Campo de Concentración de Zeluán. Tesis UNED. 2005.

FERNÁNDEZ DÍAZ, M.E. Hebreos y musulmanes durante la guerra civil en Melilla. Violencia política y represión. Historia Contemporánea, Serie V; Madrid N.º 24, pp 229-265. 2012

MOGA ROMERO, V: Las heridas de la historia. Testimonios de la guerra civil española en Melilla. (Edicions Alborán Bellaterra, Barcelona 2004).

PAZ SÁNCHEZ, Manuel de: Militares masones de España: Diccionario biográfico del siglo XX, pp. 252 a 255. (Ed. Centro Francisco Tomas y Valiente, Valencia 2004).

1.3 La víctima

1 - Identidad: Pascual Sánchez Pujalte

Nacido en: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) **Hijo de:** Dolores y Vicente.

Domicilio: Villa de Alhucemas, Calle Málaga, 2

Fecha de nacimiento: 11 de enero de 1904,

Estado civil: Casado con Rosario Moreno y con un hijo y una hija llamados José y Dolores.

Profesión: Sargento de Ingenieros

Cargo(s) y militancia: Sargento de Ingenieros del grupo Auto-radio y perteneciente a la Logia Masónica Cabo Quilates, Núm. 11 de la Villa de Alhucemas desde el 13 de septiembre de 1932. Conocido como “Galán” en los círculos masónicos.



Datos de represión

Tipo de víctima: Víctima mortal **Fallecimiento:** 30 de julio de 1936.

Lugar: Melilla **Registro civil:** Acta de defunción dentro de plazo Pascual Sánchez Pujalte en 1927.

Foto cedida por su familia.

legal inscribiendo su muerte el día 31 de julio de 1936.

Causa de la muerte: Detención ilegal con ejecución extrajudicial. Según el acta de defunción con fecha 30 de julio de 1936 *Muerte por arma de fuego.*

Victimarios: Militares golpistas junto a la Falange (FET) y la Guardia Cívica. En Melilla ostentó la presidencia del levantamiento el Teniente Coronel del Estado Mayor Juan Seguí Almuzara. Paulino Díez, líder del anarquismo en Melilla, escribió de estos asesinatos en su autobiografía *Memorias de un anarcosindicalista de acción: Los asesinatos los realizaban los falangistas y los del Tercio en la carretera de Nador a Monte Arruit. Abandonaban los cadáveres en las cunetas y después lo recogía una ambulancia.*

Observaciones: Investigación en el año 1946 por parte del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.

Fuentes y Archivos: Registro Civil de Melilla, CDMH de Salamanca, Archivo Histórico Militar de Segovia, Juzgado Togado Militar Territorial N° 26 de Melilla.

Datos físicos antemorten: Archivo General Militar de Guadalajara: Filiación Militar Reemplazo Cádiz 1925.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Registro Civil de Melilla T 37 RE
 N.º 2050

Número 409

NOMBRE Y APELLIDOS
Pascual Sánchez Pujalte

En Melilla provincia de Málaga a las veinte y cinco minutos del día veinte y cinco de mil novecientos treinta y seis ante D. Juan José Juez Municipal en plaza D. Francisco García Secretario

se procede a inscribir la defunción de D. Pascual Sánchez Pujalte de Melilla de Melilla natural de Melilla provincia de Melilla hijo de D. ... D.ª ... domiciliado en ... de ... número ... piso ... de profesión ... y de estado ...

falló en ... el día ... de ... a las ... minutos, a consecuencia de ... según resulta de ... reconocimiento practicado, y su cadáver habrá de recibir sepultura en el Cementerio de ...

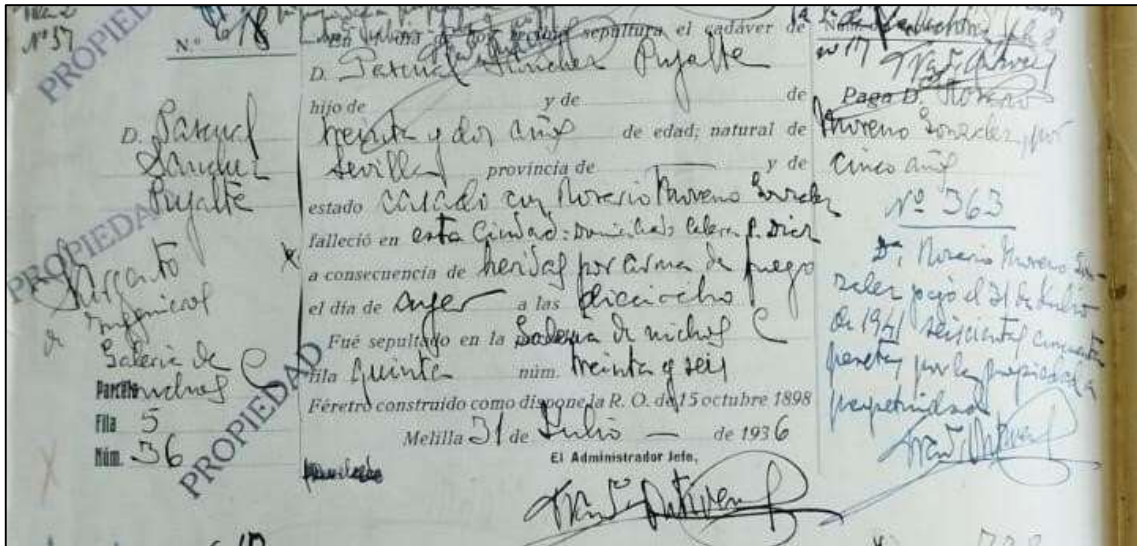
Esta inscripción se practica en virtud de ... consignándose además ... habiéndola presenciado como testigos, D. ... y D. ... mayores de edad y vecinos de ...

Leído este acta, se sella con el del Juzgado, y la firman el Sr. Juez, los testigos ... de que certifico.

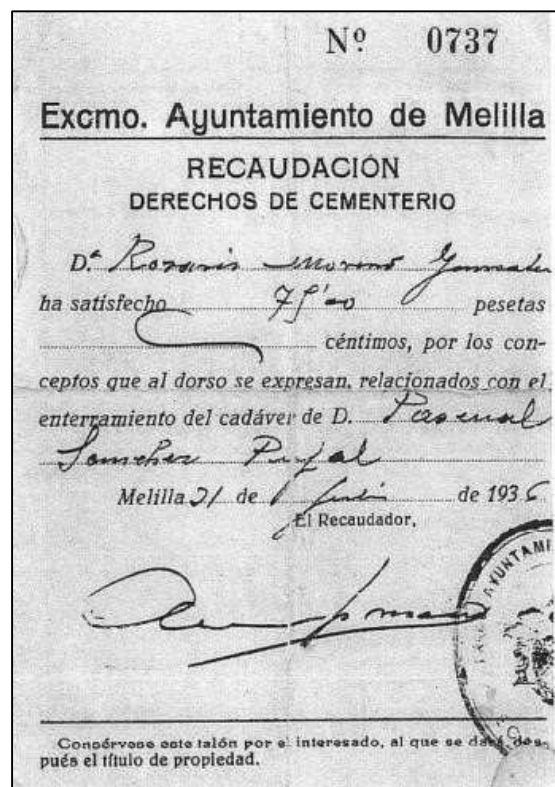
Nota: El Sr. Juez Municipal...
Nota: En el expediente...
 Melilla a 31 de Julio de 1936
 Del Reg. Civil

13

Acta de defunción de Pascual Sánchez Pujalte con fecha de 31 de julio de 1936. Fuente: Secc. de Defunciones del Reg. Civil del Melilla.



Inscripción de la inhumación de Pascual Sánchez Pujalte en el libro de enterramientos municipal.



Fuente: Archivo del Cementerio de la Purísima Concepción de Melilla.

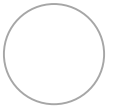
Talones de pago de los derechos sobre el nicho de inhumación de Pascual Sánchez Pujalte.

Fuente: Archivo familiar.

Gracias a los datos que sus nietas nos han aportado una vez que se pusieron en contacto con la ARMH, sumado a las labores de investigación propias de la asociación, hemos podido recopilar la máxima documentación e información sobre la vida, el asesinato y el paradero de los restos de esta víctima de la represión inmediata al golpe de estado del 18 de julio en Melilla.

Con toda la documentación recopilada hasta ahora, sabemos que en ese lugar y no en otro deberíamos encontrar los restos de:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Edad	Estado
Sánchez	Pujalte	Pascual	32	Casado



2. Localización del área de estudio

Municipio: Melilla

Provincia: Ciudad Autónoma de Melilla

Localización: Recinto civil del Cementerio Municipal de la Purísima Concepción.

Referencia catastral: 5564901WE0056S0001WM

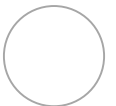
Tipo de intervención: Exhumación científico-técnica de los restos humanos de una víctima de la guerra civil y de la dictadura.

Superficie de estudio aproximada: 2 m²

Coordenadas:

Latitud: 35°17'58.0"N

Longitud: 2°56'22.4"W



16



Mapa de Melilla y la ubicación de la zona donde se encontraría en nicho a intervenir.

Fuente Iberpix4



Mapa del Cementerio de Melilla y la ubicación de la zona donde se encontraría el nicho a intervenir.

Fuente: consejo de Cultura y Festejos. Ciudad Autónoma de Melilla.



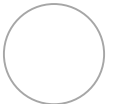
Mapa del Cementerio de Melilla y la ubicación de la zona donde se encontraría el nicho a intervenir. Fuente: Google maps.



Entrada principal del Cementerio Municipal de la Purísima Concepción de Melilla.
Fuente: Google Streetview 2020.



Vista parcial de la
Galería C del
Cementerio Municipal
de la Purísima
Concepción de Melilla.
Visita el 28 de febrero
de 2024.





Lugar de la Galería C donde se sitúa el nicho a intervenir.
Visita el 27 de febrero de 2024.



Vista del estado actual del nicho a intervenir.
Visita el 27 de febrero de 2024.

3. Planteamiento de los trabajos

3.1. Objetivos

1. Localización de los restos de **Pascual Sánchez Pujalte**, sargento de ingenieros del Ejército y fiel al gobierno legítimo de la II República Española, represaliado por los militares golpistas, detenido ilegalmente y asesinado cerca del Cementerio de Melilla y su reinhumación en un lugar adecuado para la restitución de su memoria y de su dignidad, tal y como sus familiares han reclamado través de la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)**.
2. Para cumplir con el objetivo anterior, realización de una intervención científico – técnica, dirigida por un técnico en arqueología, por medios manuales en el nicho N° 36 de la Fila 5 de la Galería C del Cementerio Municipal de la Purísima Concepción de Melilla.
3. La presente actuación queda supeditada a la comprobación de la presencia/ausencia de restos humanos u otros vestigios relacionados con los hechos en estudio, de modo que la intervención se efectuará en la manera más apropiada para la total verificación de estos supuestos. La intervención será realizada manualmente entendiendo la importancia del lugar a prospectar, en este caso un lugar confinado. En caso de resultado positivo, se procederá a la adopción de las medidas de conservación y protección necesarias **20** para la correcta documentación y exhumación de los restos, así como su posterior identificación.

3.2. Metodología

3.2.1. Análisis documental e historiográfico

En estudios de este tipo es fundamental la realización de una labor previa de investigación de todas las fuentes historiográficas existentes, incluyendo la recogida de testimonios orales que, en muchos casos, son los únicos documentos que persisten para conocer los hechos que queremos investigar. Estos testimonios, aunque en ocasiones limitados y condicionados por el lapso existente entre los acontecimientos estudiados y la actualidad, constituyen una primera e importante fuente de información que no debe, en ningún caso, menospreciarse.

La recogida de datos, tanto entre las fuentes orales como las escritas, se centra en conocer las identidades de las personas fallecidas y también, en la medida de lo posible, las circunstancias en que se produjo su detención y muerte. Por otro lado, los testigos y familiares pueden aportar datos de carácter biológico (consignados en las denominadas fichas ante mortem), así como información acerca de la vestimenta y objetos personales portados por las víctimas que pueden ayudar en gran medida a la identificación de los restos.

La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) ha consultado las fuentes orales de familiares, así como a investigadoras locales y operarios del Cementerio Municipal. También se ha consultado en el Registro Civil de Melilla el acta de defunción a nombre de la víctima y los libros municipales de enterramiento. Si bien, es necesario ser

cautelosos cuando tratamos con este tipo de información, ya que, especialmente en el caso de los Libros de defunciones, es habitual que estén incompletos o incluso que contengan una cantidad considerable de errores. En este caso contamos con que el acta de defunción de la víctima está expedida dentro del plazo legal, es decir a las pocas horas de la muerte de la víctima.

Más allá de que algunos fallos y omisiones puedan deberse a descuidos, pérdidas posteriores, o una escasa escrupulosidad a la hora de apuntar los datos de la víctima, existen otros que se pueden atribuir a una manipulación consciente. Las causas responden a circunstancias diversas, pero las podemos sintetizar en el hecho de que existió una intención indudable, por parte de las diferentes autoridades franquistas, de ocultar la cantidad de víctimas producidas por la represión sistemática que ejercieron sobre las poblaciones que iban ocupando, especialmente cuando se trataba de asesinatos de civiles en la retaguardia. Una consecuencia directa de ello es que existen muchas víctimas que nunca llegaron a ser inscritas en los Libros de defunciones y cuyos nombres conocemos gracias a otras fuentes

3.2.2. Trabajo de campo

Dado que el objetivo de este proyecto es la localización del cuerpo de la víctima **21** represaliada, así como su posterior exhumación en el caso de corroborar su presencia, la metodología a seguir debe aunar criterios que se aplican en los casos de exhumaciones en lugares confinados, como en el caso que nos ocupa³.

La exhumación conllevará la elaboración de la diligencia o acta correspondiente, en la que al menos deberán recogerse datos relativos al lugar exacto de la exhumación, tipología del contenedor del cadáver o restos (ataúd, caja, bolsa, etc.) y el estado de conservación de los mismos.

El desarrollo de los trabajos para acometer la presente actuación se plantea, por tanto, en tres dos diferenciadas. En una primera fase se procederá a la apertura del lugar de confinación de los supuestos restos inhumados.

Una vez abierta la unidad funeraria, las fases siguientes se realizarán con las medidas de protección adecuadas (cumpliendo todas las medidas de salud laboral en este mismo trabajo). Se documentará fotográfica y videográficamente todo el proceso. Se anotará exactamente el lugar donde se practica, y se documentará el estado anterior a la exhumación (lápida), así como el estado del contenedor (ataúd, bolsa, caja, etc.) y de los restos humanos una vez abierto el nicho. Se tomarán datos sobre temperatura y humedad del lugar de depósito funerario con el objeto de poder conocer afectaciones tafonómicas, las cuales, debido al paso del tiempo, no se contemplan.

³ Protocolo de búsqueda, levantamiento y exhumación de restos humanos.
<https://aeoof.com/media/revista/1/1.%20PROTOCOLO%20DE%20B%C3%9ASQUEDA,%20LEVANTAMIENTO.pdf>

Una vez localizados los elementos susceptibles de corresponderse con el enterramiento de la represión franquista buscado, se pasará a una segunda fase de los trabajos que consistirá en la propia exhumación de los restos y la retirada de todos los vestigios del enterramiento.

Metodológicamente se pueden plantear dos posibles actuaciones:

a) Se documentará *in situ* y se valorará preliminarmente el estado del contenedor y los restos óseos humanos, y se trasladará todo el conjunto (contenedor y restos) al laboratorio de Antropología Forense de campo, en este caso, en el propio cementerio.

b) Se documentará *in situ* y se valora preliminarmente el estado del contenedor y los restos humanos. Se extrae el contenedor, se fotografía, y en caso de que el cadáver esqueletizado se encuentre en posición anatómica *in situ*, se procederá al levantamiento de este. Se fotografiará cenitalmente en su conjunto, así como por regiones anatómicas antes de su manipulación. Se procederá a inventariar las ropas u objetos personales, los cuales se extraerán y se colocarán en un contenedor diferenciado (bolsas de papel o de plástico perforadas). Posteriormente, se procederá a levantar el esqueleto en orden preestablecido en el citado protocolo y se reintroducirán en contenedores diferenciados las diferentes regiones **22** anatómicas (bolsas de papel, bolsas de plástico perforadas o bolsas con auto cierre). Todos los paquetes o bolsas se introducirán en un contenedor acondicionado con las medidas de protección que eviten su deterioro en el traslado.

Se trasladará todo el contenedor con los restos al laboratorio de Antropología Forense de destino cumplimentándose el correspondiente documento de cadena de custodia. Este traslado será efectuado de manera correcta y cuidadosa hasta el laboratorio que la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica tiene en Ponferrada en el Campus de la UNILEON.

Todo el proceso de exhumación será documentado mediante la realización de un amplio registro fotográfico. Dicha información podrá ser complementada, en caso de ser necesario, con planimetrías y/o alzados a escala de los elementos que se estimen oportunos.

Junto a la utilización de la ficha sistematizada, el registro fotográfico y los dibujos de campo, se establecerá la ubicación espacial del trabajo técnico y de los vestigios que pudieran aparecer como elemento fundamental para la obtención de una información completa. Para ello utilizaremos los puntos de referencia absolutos y universales, por medio de coordenadas U.T.M., y la altitud desde el plano de referencia absoluta para el territorio español, establecido en el nivel medio del mar en Alicante.

3.3. Fases de la intervención y duración

El tiempo necesario para la realización de la presente intervención depende de diversos factores. Presentamos una estimación aproximada, sin tener en cuenta las posibles modificaciones por circunstancias imprevistas relacionadas con el terreno o cualquier otro factor:

- Limpieza y acondicionamiento de la zona: 0,5 días. - Detección metálica y prospección: NO PROCEDE - Excavación y exhumación: 1 día.
- Restitución del terreno: NO PROCEDE
- Elaboración del informe preliminar: 1 mes.

3.4. Medidas preventivas

Las medidas preventivas para la protección de los restos óseos que pudieran hallarse consistirán en la instalación de una cubierta para evitar la afección directa del sol y de la lluvia sobre ellos, mientras se desarrolla la exhumación.

3.5. Equipo técnico material

Prospección y excavación de los restos:

- Herramientas manuales: paletines, catalanas, raederas, cubos, pinceles, ...

Documentación planimétrica y gráfica:

- Cámara digital.
- Nivel óptico.
- Jalones.
- Cintas métricas.
- Equipo de dibujo.
- Escáner 3D.

3.6. Equipo técnico humano

- **Coordinador:** Marco González.
- **Dirección de arqueología:** Serxio Castro Lois.
- **Dirección de Antropología:** Gonçalo Nuno Carnim.
- **Equipo de voluntarios:** Equipo multidisciplinar de no menos de 4 personas de la ARMH.
- **Investigación:** ARMH y familiares de las víctimas.
- **Laboratorio genético:** Por determinar.

4. Documentación

Entrevistas con los familiares de Pascual Sánchez Pujalte.

Oficina del Registro de Melilla.

Oficina del Registro Civil de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca (CDMH).

Archivo General Militar de Guadalajara (AGMGU).

Archivo General Militar de Segovia.

Web: <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapadefosas/Paginas/index.aspx>

Web: <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:GeoHis-Mefernandez> Web:

http://espacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:GeoHisMefernandez/FERNANDEZ_DIAZ_MariaElena_Tesis.pdf

Web: <https://todoslosnombres.org/personas/pascual-sanchez-pujalte/>

Web: <https://buscar.combatientes.es/resultados/Pascual/Sanchez/PUJALTE> Web:

<https://melillaizquierda.blogspot.com/2012/07/el-campo-de-concentracionezeluan.html?q=pujalte>

Web: <https://prensahistorica.mcu.es/es/inicio/inicio.do>

5. Presupuesto

**PRESUPUESTO ESTIMADO PROYECTO
CEMENTERIO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN (MELILLA)**

24

DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

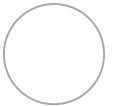
	Nº Total de personas	Dieta diaria €	Nº de días	Total
Dietas y manutención del equipo	6	70,00	4	1.680,00
				1.680,00 €

OTROS GASTOS

	Cantidad	Precio unitario €	Nº de horas/días	Total
Contraste genético	1	850,00		850,00 €

Combustible/kilometraje	1	500,00		500,00€
Seguro de Voluntarios p/p 30 días ⁴		964,20		79,24 €
Seguro de Resp. Civil p/p 30 días ⁵		447,80		36,80 €
Consumibles (Materiales de Exhumación y Laboratorio)		100,00		100,00 €
				1.566,04 €

TOTAL, GASTOS	3.246,04 €
----------------------	-------------------



⁴ Póliza de Seguro de Accidentes Colectivos N° N-5.734.118-C contratado con Seguros Catalana Occidente,S.A.de Seguros y Reaseguros.

⁵ Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil N° 8-5.706.480-T contratado con Seguros Catalana Occidente,S.A.de Seguros y Reaseguros.

6. ¿Qué es la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)?

2000-2024

25

www.memoriahistorica.org.es

armhmemoriahistorica@gmail.com



1. BREVE HISTORIA

La **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** surgió a raíz de la exhumación de una fosa común en la que se encontraban los restos de 13 republicanos civiles asesinados por un grupo de pistoleros falangistas el 16 de octubre de 1936. Ocurrió en la localidad leonesa de Priaranza del Bierzo, en el mes de octubre del año 2000. Numerosas personas acudieron al lugar de la excavación para pedir ayuda en la búsqueda de desaparecidos. Y un grupo de personas decidimos crear la asociación para prestarles esa ayuda.

Desde entonces, con la colaboración de numerosas personas, hemos podido ayudar a decenas de familias a recuperar los restos de sus seres queridos y a cientos de ellas a conocer el destino que corrieron sus familiares. Se trata de algo que hasta ahora no había hecho por ellos una democracia que tras la muerte de Franco construyó una transición fundamentada en el olvido, consolidado en la Ley de Amnistía aprobada, en octubre de 1977, con los votos de la izquierda mayoritaria en el Congreso de los Diputados. Esa ley dice en su Artículo 2.f **26** que quedan incluidos en la amnistía “los delitos cometidos por funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas”. De ese modo quedaba declarado impune cualquier delito o violación de los derechos humanos cometida antes del 15 de diciembre de 1976.

Para todo ello desde el año 2000 trabajamos para dignificar nuestro pasado, pedir justicia a los que la merecieron y no la tuvieron, y profundizar nuestra democracia.

Los desaparecidos españoles en la ONU

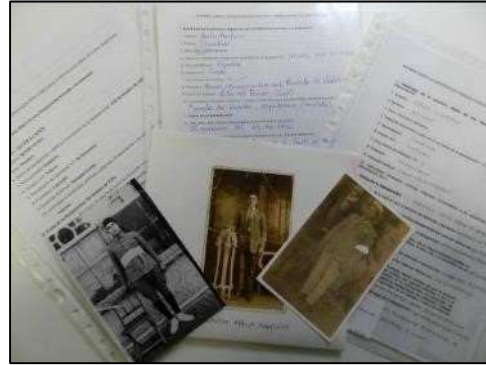
Desde el inicio entendimos que nuestra labor se encaminaba a la defensa de los derechos humanos y nos asesoramos con algunos de los abogados que llevaban en la Audiencia Nacional los casos de desapariciones en Chile, Argentina o Guatemala. En la primavera de 2002 iniciamos los trámites ante el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el fin de que exigiera al gobierno español la aplicación de la legislación internacional con respecto a la desaparición forzada. Nuestra gestión hizo que en el año 2003 España apareciera por primera vez en el informe del Grupo de Trabajo sobre Desaparición Forzada de la ONU.

A partir de entonces hemos llevado a cabo decenas de exhumaciones de fosas comunes. Pero hemos conseguido también llevar las cuestiones sobre la memoria histórica a la agenda política; entre otras cosas para que el 20 de noviembre de 2002 la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados condenara unánimemente el golpe de estado franquista.

2. CASOS DE DESAPARICIONES FORZOSAS EN ESPAÑA

A raíz de la fuerte repercusión mediática que tuvo la exhumación en Priaranza del Bierzo (León), cientos de cartas, llamadas y e-mails llegaron a los responsables de los trabajos. En ese punto y dado el volumen de casos de asesinatos extrajudiciales y desapariciones llegados desde todo el país y siempre con el mismo patrón: secuestro-asesinato-desaparición, se decide crear por primera vez en España una Asociación civil que canalice todos esos casos y que intente dar respuesta a unas preguntas que el estado español nunca ha dado. Desde el registro de la ARMH en el Ministerio de Interior en diciembre de 2000 estamos trabajando sobre el mayor archivo de historias de desaparecidos de toda España. Las cifras:

1. **Peticiones formales, modelo de ficha del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones forzosas de la ONU: 2.300 CASOS.** Todos ellos perfectamente documentados, es decir, con documentos legales de nacimiento, de matrimonio, de servicio militar, etc... Se trata de peticiones de búsqueda ante el Alto Comisionado de las Naciones **27** Unidas. Las fechas de desaparición abarcan desde el golpe de estado **de julio de 1936** a fechas no tan lejanas como **1959**, fecha en que un hombre es fusilado en el Cementerio de la Almudena (Madrid) y enterrado supuestamente en una fosa común de dicho cementerio, todavía sin confirmar.



1- Archivo de casos de desaparición forzosa de la ARMH y fichas modelo ONU.

2. **Cartas manuscritas:** Cerca de **250 casos**. Se trata de cartas manuscritas por familiares de los desaparecidos, donde relatan su historia personal y piden ser escuchados por alguien, en nuestra Asociación han encontrado personas que han sabido entender su problema y que después de más de 70 años han intentado la búsqueda de un familiar desaparecido.



2- Cartas recibidas sobre desapariciones y de informantes de diversos temas.

3. **E-mails:** Desde el año 2000 hemos recibido **más de 19.000 E-mails** de familiares reclamando un desaparecido, así como también informantes de cientos de pueblos españoles donde nos cuentan el caso de la fosa común de su pueblo. El trabajo de la ARMH es hilvanar esa información y llegar dar nombre a las personas enterradas en centenares de fosas comunes en nuestro país. Gracias a esos informantes tenemos una relación de más de **400 fosas comunes** repartidas por todo el estado español, muchas de ellas esperando ser **28** exhumadas y otras que por diversos motivos **están siendo destruidas**.

4. Oficina de atención a las víctimas: Desde marzo de 2009 nuestra organización cuenta con una oficina de atención a las víctimas en Madrid. Esta iniciativa, pionera en España, ha permitido que cientos de personas tengan un lugar físico donde puedan dar a conocer su caso y, a través de un grupo de trabajo, iniciar las gestiones necesarias para la búsqueda y recuperación de sus familiares desaparecidos, o la búsqueda de documentos para una reparación moral de expresos políticos.

5. Página web y redes sociales: Desde el inicio hemos estado presentes en las nuevas tecnologías que permiten un acceso más rápido de los ciudadanos interesados en el trabajo de nuestra asociación.

www.memoriahistorica.org.es www.youtube.com/user/ARMHmemoria
www.facebook.com/armh.memoriahistorica

www.twitter.com/ARMH_Memoria

3. ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN LA ARMH

La forma organizativa de la ARMH se basa en gestionar el trabajo **voluntario de más de 6.400 personas** que han contactado con nosotros desde el año 2000. Se trata de familiares, profesionales de diversos campos (arqueología, antropología, historiadores, documentalistas,), estudiantes. En resumen, personas que ven una clara dejación de las funciones de los distintos gobiernos que ha tenido España en materia de Derechos Humanos. El olvido institucional que han tenido los diferentes gobiernos desde la transición española ha movido la conciencia de miles de voluntarios de todos los países. Desde el verano de 2002, cuando se produjo uno de los hitos más importantes en nuestra Asociación que fue el Campo Internacional de Trabajo para la apertura de 4 fosas comunes en la comarca leonesa de El Bierzo, reuniendo a más de 20 voluntarios de varios países, la ARMH ha conseguido convocar simultáneamente a decenas de colaboradores voluntarios, nacionales e internacionales, para la realización de aquellas exhumaciones de gran dimensión, como las realizadas en el cementerio de Guadalajara en los años 2016 y 2017, donde se exhumaron los restos de 50 víctimas de la represión franquista o, recientemente, en Asturias, donde se han **29** recuperado a 23 víctimas.

Gestionando este volumen de capital humano, la ARMH ha llevado a cabo más de 260 intervenciones en fosas comunes por todo el país desde el año 2000, rescatando más de 1.600 víctimas de la dictadura franquista, dándoles identidad, devolviéndoselas a sus familiares y promoviendo el homenaje institucional que estas personas se merecían y que durante tantos años les fue negado.

4. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ARMH



La ARMH es una Organización no Gubernamental y sin ánimo de lucro. Como asociación legalmente constituida, cada socio abona anualmente su cuota, también recibimos pequeñas aportaciones voluntarias de personas anónimas que ven en nuestra Asociación un trabajo encomiable y dan su apoyo económicamente. Una de las bases inamovible de la ARMH es que **los familiares de las víctimas no tengan que soportar con ningún gasto económico los trabajos arqueológicos**, si bien es cierto que estos familiares en muchas ocasiones dan alojamiento y manutención a los voluntarios que en ese momento realizan la exhumación. Por supuesto, son las propias familias las que imponen esta condición, para los voluntarios es un inmenso orgullo convivir esos días difíciles y que la relación vaya más allá de lo profesional y llegue a lo humano.

Desde el año 2011 la ARMH no recibe, **NI SOLICITA**, ayudas públicas para financiar los trabajos de búsqueda, exhumación e identificación de las víctimas de la dictadura **30** franquista. Nuestra financiación es única y exclusiva de socios/as y donantes.

5. ACTIVIDADES DE LA ARMH

Los fines de ARMH según el artículo 4 de sus estatutos son los siguientes:

- a) Colaborar en la creación de un gran Archivo de la Guerra Civil, que preserve la memoria histórica.
- b) Impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil.
- c) Promover, estimular y apoyar cuantas acciones culturales, en los términos más amplios, tengan relación con la misión y actividad que concierne a la conservación, divulgación e investigación de los archivos generales de la Guerra Civil.
- d) **La investigación, exhumación e identificación de las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista.**
- e) Promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con todas las entidades nacionales y extranjeras que se ocupan del **31** tema propio de la Asociación.
- f) Servir de plataforma de encuentro e información entre investigadores, organismos y entidades nacionales y extranjeras relacionadas con este ámbito de estudio.
- g) Reunir todos los archivos, tanto en su soporte original o sobre cualquier soporte reproductor de los mismos, en un sólo archivo dedicado a la investigación pública. A partir de la preservación y custodia de los documentos en el mencionado Archivo, se podrán establecer los mecanismos regulados por las normas y convenios para que puedan ser divulgados en los soportes establecidos que se manipulan en los Centros de Documentación.
- h) La Asociación podrá llegar a acuerdos de colaboración con otras Asociaciones nacionales o extranjeras de similares características y objetivos en la forma en la que se determine.
- i) La búsqueda de los desaparecidos y desaparecidas causados por la represión franquista.
- j) La lucha por la justicia para las víctimas de la dictadura franquista, mediante cualquiera de los medios permitidos por la ley.
- k) La labor de reconocimiento público para todas las personas que construyeron nuestra primera democracia durante la Segunda República, así como para todos

los hombres y mujeres que lucharon contra la dictadura por el restablecimiento de la democracia.

5.1 CLASIFICACIÓN DE CASOS, BÚSQUEDA Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN

Desde el año 2000 toda información llegada a nuestra organización ha sido pertinentemente clasificada, digitalizada y recogida en varias bases de datos, como son las de Casos de desapariciones, Actas de defunción, Represaliados en la provincia X, etc. Una vez recibida la reclamación familiar de un desaparecido comienza la búsqueda por diferentes archivos como son los militares, municipales, de la administración Pública, históricos, etc... Estos archivos, consultados por historiadores, investigadores y familiares, dan cuenta de la terrible represión que azotó a España durante cuatro décadas.

Ejemplos de documentación encontrada:



3- Actas de defunción, causa militar y notificación de sentencias de muerte.

Casos ARMH 30_01_14 : Base de datos (Access 2007 - 2010) - Microsoft Access

Casos - Fichas

Id	1	Procedimiento judicial	
Apellido 1 Víctima	Avellaneda	Nombre Familiar	José Manuel
Apellido 2 Víctima	Sánchez	Apellido 1 Fam	Avellaneda
Nombre Víctima	José Antonio	Apellido 2 Fam	Uroz
Edad	31	Parentesco	Hijo
Natural de	Siero	Calle	Poyillo, 12
Provincia N	Almería	CP	4889
Vecino de	Hijola	Localidad familiar	Bacares
Provincia V	Almería	Provincia Familiar	Almería

4- Base de datos de Casos recibidos de desapariciones forzadas en España.

5- Base de datos de personas condenadas y su N° de causa militar en la Provincia de León.

Letra	Nº	Nº procedim.	Año	Tipo de pro.	Tribunal	Provincia	Fecha en ap.	Fecha de ap.	Delito cometido	Encarcelado
Eng	2	72 003	1944	Causa	león	león	27/12/1943		Contra la Seguridad del Estado	Carlos Ruiz Alb 3
Quere	1	103 003	1948	Causa	león	león	11/12/1947		Emboscadas y auxilios de huida	Fernando Alon 15
A Vera	1	1827 003	1936	Diligencias Pre	león	león	17/12/1936	17/12/1936	Agresión a fuerza armada y muerte de la agr	Vicente Monte 1
Fern	3	336 003	1938	Causa	Portomade	león	06/10/1937		Auxilio a la rebelión	Selardi y Rod 1
Pedro	1	309 003	1938	Causa	león	león	19/01/1938		tracción	Antonio Lobo 13
Santiago	1	537 003	1938	Causa	león	león	11/12/1937		Adhesión y auxilio a la rebelión	José Trinidad C 30
Vigo	1	394 003	1937	Causa	león	león	02/01/1937		Agresión a fuerza armada y tracción	Hercacio Martín 1
Rodr	1	317 003	1932	Causa	león	león	02/01/1932		Ofensa de palabra a la Guardia Civil	Antonio Martí 1
		330 004	1938	Causa	león	león	11/12/1937		Adhesión a la rebelión	Andrés Núñez 7
		1130 004	1947	Información	Esperanza de Le	león	29/12/1946	06/02/1947	Investigación de la procedencia de 28 cartuch	José Onedo Ph 1
		1114 000	1941	Espectante	1	león	22/11/1939		Primeros desamun simple	Domínguez Garc 1
		887 006	1940	Causa	Portomade	león	10/12/1939		Adhesión a la rebelión	Severiano Albu 1
		104 007	1937	Causa	león	león	28/12/1936		Atraco cometido en Cueto y muerte del veci	Desconocido C
		100 007	1946	Causa	león	león	29/12/1946		Huida en el monte	Domínguez López 1

5.2 EXHUMACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El paso de los años y la muerte de los **33** testimonios directos que vivieron la represión fascista hacen mucho más difícil el trabajo de búsqueda de una fosa común. Gracias a los vecinos de los pueblos, investigaciones en archivos y, en algunos casos, la información que han conseguido los familiares, la localización de un posible lugar de inhumación abre una puerta a la esperanza de recuperar unos cuerpos que llevan más de 70 años sepultados en el lugar en el que decidieron los propios asesinos.

El desentendimiento de la justicia en España y de los gobiernos democráticos que han gobernado este país no ha hecho más que privar a las familias de la recuperación de sus desaparecidos y contribuir, a su vez, a que el miedo que el franquismo incrustó en sus vidas no se haya desvanecido. Pero esa despreocupación también influye en todo el entramado social que engloba la localización y exhumación de las fosas comunes. Tanto es así que, en todos aquellos pueblos en los que la ARMH ha trabajado, los vecinos bajan la voz y suelen mirar a su alrededor cuando nos explican la historia que ellos conocen; el miedo aún no se ha borrado de sus ojos.



Todo ello dificulta el trabajo de localización de las fosas. La búsqueda de éstas consiste en prospectar arqueológicamente toda aquella área señalada por los testimonios como posible lugar de inhumación de los cuerpos; una vez aparecen los primeros restos óseos, se abre un perímetro de actuación y se procede a descubrir los esqueletos, una labor minuciosa que debe quedar totalmente

documentada, tanto la posición de los esqueletos como los objetos que aparecen junto a ellos. La principal dificultad radica en la superposición de los cuerpos; cuando éstos eran enterrados, por norma general, se excavaba un depósito en el suelo y se arrojaban las víctimas sin ningún tipo de orden; la necesidad de individualizarlas para una correcta identificación posterior requiere una metodología arqueológica estricta y extremadamente meticulosa.

Debe tenerse en cuenta que los únicos que ven y tienen contacto con el lugar del **34** crimen son las personas que trabajan en la apertura de una fosa. Ahí es donde radica la importancia de documentar todos y cada uno de los pasos que se da durante la exhumación de los restos con el fin de que el informe que se elabore al finalizar los trabajos tenga una validez judicial estricta. Por ello, además, las fracturas, los proyectiles o los orificios que estos últimos provocan en los huesos son importantísimos para determinar y corroborar la causa de la muerte de estas personas. Durante la excavación, la ARMH denuncia en el cuartel de la Guardia Civil más cercano la aparición de unos restos humanos con evidentes signos de violencia, con el único propósito de poner en manos de la justicia estos asesinatos; el sobreseimiento por parte de los juzgados españoles sigue desamparando a los familiares de las víctimas y dejando en manos de asociaciones como la nuestra la recuperación e identificación de los cuerpos.

Nuestra Asociación cuenta con cientos de colaboradores voluntarios que quieren invertir su tiempo libre en ayudar desinteresadamente a estas familias; en la mayoría de los casos, estas personas desconocen totalmente la metodología arqueológica, por lo que están siempre pendientes de las explicaciones y recomendaciones del arqueólogo que dirige la exhumación, que a su vez controla sus avances. La labor humanitaria de estos voluntarios es la que está solucionando una violación de los derechos humanos que la democracia española no ha solucionado en más de treinta años.

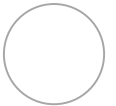
La apertura de una fosa tiene, a su vez, **una labor pedagógica intrínseca**. Cada lugar en el que trabajamos queremos que sea un espacio público, un lugar de reunión de los propios familiares con los vecinos y otros interesados. La atención a todos ellos por parte del equipo arqueológico les permite conocer de primera mano en qué consiste la recuperación de la



memoria histórica y cuál es su finalidad. Los psicólogos que han trabajado con nosotros a pie de fosa coinciden en la importancia de hacer pública la apertura de la fosa; para los familiares conlleva la recuperación de sus seres queridos, y para los pueblos, el desenlace de una historia que han escuchado durante toda su vida.

AÑO	EXHUMACIONES	Nº VÍCTIMAS
2000	1	13
2001	1	4
2002	12	38
2003	30	238

2008	24	111
2009	13	80
2010	9	34
2011	6	34
2012	4	17
2013	2	4
2014	3	5
2015	4	13
2016	10	40
2017	3	32
2018	3	8
2019	3	20
2020	10	41
2021	7	106
2022	11	52
2023	9	49
TOTAL	221	1.731
2004	13	155
2005	10	72
2006	17	220
2007	13	314



Los cuerpos de la fosa se extraen de manera individualizada, introduciendo los huesos de cada esqueleto en una caja con la nomenclatura de la fosa y el número de individuo para su traslado al laboratorio y proceder así al estudio forense que nos ayude a identificar a las víctimas. Ese trabajo también es totalmente voluntario, y los antropólogos

forenses se trasladan al laboratorio de la Asociación con el fin de ayudar, también altruistamente, al proceso de recuperación de la memoria histórica. Cabe destacar que, no por ser un trabajo voluntario no es un trabajo rigurosamente científico; tenemos la suerte de contar con prestigiosos forenses españoles y también extranjeros que quieren colaborar con nosotros y ayudar con sus conocimientos a poner nombre y apellidos a las víctimas recuperadas.

En los casos en que es necesario, la Asociación solicita pruebas de ADN para identificar a las víctimas. Este trabajo consiste en la extracción de un fragmento de fémur y dos molares que, junto a la saliva de los familiares, se envían a un laboratorio de genética privado, punto en el que se acaba el trabajo voluntario de la Asociación, ya que estos laboratorios facturan sus estudios. Estos gastos, como todos los que se generan en la apertura de una fosa, son cubiertos por nuestra Asociación bajo la premisa de que ningún familiar debe costear la búsqueda de sus propias víctimas, ya que debería ser propio Estado el que se hiciera cargo de la reparación de los afectados y reparar la violación de los derechos humanos cometidos durante la Guerra Civil Española y la dictadura franquista.

Toda esta labor de investigación histórica, búsqueda y exhumación de la fosa, y la identificación de los cuerpos se emprende con una única finalidad: la entrega de los restos mortales a las familias.

5.3 RECONOCIMIENTO PÚBLICO DE LAS VÍCTIMAS, DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE NUESTRO TRABAJO.

En las líneas fundacionales de la ARMH se establece la necesidad de homenajear a todas aquellas personas que fueron asesinadas durante el franquismo y que han sido recuperadas en las exhumaciones. El olvido al que se ha sometido a los familiares y a las víctimas durante los últimos 76 años debe ser reparado. Es por ese motivo que las entregas **36** de restos con presencia de familiares, vecinos y voluntarios son actos necesarios en los que se procura que el reconocimiento por parte de las instituciones civiles y políticas esté presente, aunque no siempre haya disposición para ello. Es una deuda con los familiares y las víctimas que debe ser reparada.



6- Actos públicos de entrega de restos a los familiares.

La divulgación y la difusión están también entre nuestros principales objetivos. Para ello organizamos y participamos activamente en congresos, jornadas y cursos en numerosas universidades españolas y extranjeras.



junio
de
2004



37



reunimos a 741 republicanos y republicanas rodeados por 25.000 personas que quisieron rendirles un homenaje que, tras el final de la dictadura franquista, todavía estaba pendiente.

Contamos también con dos exposiciones fotográficas itinerantes que ofrecemos de manera gratuita y que explican la naturaleza de nuestro trabajo y un poco nuestra historia. Una de ellas realizada con la Sociedad de Ciencias Aranzadi y el Gobierno Vasco y otra realizada por el fotógrafo Eloy Alonso.

También colaboramos activamente con trabajos fotográficos relacionados con los familiares y las exhumaciones han recorrido numerosos espacios como por ejemplo el trabajo de Gervasio Sánchez con “Desaparecidos”.



Muchos documentales han retratado también desde el año 2000 el trabajo de la ayudado a que se conozca en numerosos ámbitos de la cultura y el cine nuestra labor. Desde el formato documental más clásico de “Los Nietos” de Marie - Paule Jennehomme hasta algunos más relacionados con una visión más innovadora y moderna como “The Wave” de Sara Vanght y Katrien Vermiere. O simplemente la Asociación. Periodistas y documentalistas con diferentes contribuciones y estilos han recopilación de testimonios de familiares y represaliados con una cámara sencilla para que no



se pierda tan valiosa información.

La importante participación de voluntarios de numerosos países procedentes de diferentes disciplinas académicas ha contribuido también a la difusión del trabajo realizado. La realización de tesis y trabajos después de estas estancias contribuye a que el conocimiento, las experiencias y las dificultades vividas durante su colaboración con la asociación lleguen a numerosas partes del mundo. Hemos contado con la presencia de estudiantes y voluntarios

de países como Japón, Estados Unidos, Australia, Bélgica, Francia, Gran Bretaña y Canadá. Formando así unas nuevas y humanitarias Brigadas Internacionales.

Nuestra Asociación colabora con otras organizaciones de prestigio nacional como son el Centro de Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con la finalidad de crear el fondo videográfico más grande de España en materia de memoria histórica y exhumaciones realizadas desde el año 2000.

En el año 2015 la **Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH)** ha recibido el **Premio ALBA/Puffin al Activismo en Pro de los Derechos Humanos**.

Dotado con 100.000 dólares, el Premio ALBA/Puffin es uno de los mayores premios de Derechos Humanos en el mundo, otorgado anualmente por ALBA y patrocinado por la generosidad de la Fundación Puffin, con el objetivo de honrar a las Brigadas Internacionales y conectar su legado inspirador con causas contemporáneas.

Actualmente en vigor, la ARMH firmó en 2013 un Convenio de colaboración con la **Universidad Complutense de Madrid** para la realización de Prácticas Externas Universitarias que permita a los estudiantes favorecer la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales. Así, entre otros proyectos formativos, la ARMH hace posible con este convenio impulsar el estudio y la difusión de los conocimientos sobre las víctimas de la Guerra Civil y la represión franquista, promover y coordinar investigaciones en estos campos, así como impulsar la colaboración con otras entidades, nacionales y extranjeras, que persiguen los mismos objetivos que la Asociación.

A este convenio se suma el firmado con la **UNILEON** de 2017, que afianza el lugar de trabajo de la ARMH en Ponferrada (León).

En 2018 la ARMH solicitó el reconocimiento de **Utilidad pública** y en septiembre de recientemente ha sido declarada como tal.

6. REIVINDICACIONES DE LA ARMH

Un decálogo por la memoria histórica

1. Velar por el cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional para la búsqueda de desaparecidos, tanto del periodo de guerra civil como de la posguerra, **39** promoviendo oficialmente las investigaciones, exhumaciones e identificaciones de acuerdo con los protocolos internacionales elaborados por arqueólogos, antropólogos y forenses. Es una tarea básica que nos debemos en el campo de los derechos humanos.

2. La creación de un equipo de estudios sobre la situación de la memoria histórica de la guerra civil y de la dictadura en la enseñanza obligatoria y en los medios de comunicación durante los periodos franquista y democrático. Parte de la reflexión sobre la memoria es entender el cómo y el porqué del olvido.

3. El reconocimiento del papel de los republicanos españoles que pusieron las primeras piedras de nuestra democracia cuando, en noviembre de 1933, se celebraron las primeras elecciones con sufragio universal para hombres y mujeres en nuestro país. Una fecha fundacional que debería ser conmemorada oficialmente en todo el Estado como lo viene siendo en las principales democracias del mundo.

4. La aprobación de un decreto urgente que regule la retirada de todos los símbolos franquistas (monumentos, placas e insignias oficiales, nombres de calles, etc.) en la mayor brevedad. La vigencia de estos símbolos en el contexto democrático no ha dejado de ser una muestra de la capacidad disciplinada de las fuerzas conservadoras heredadas del franquismo y de la debilidad de las transformaciones democráticas.

5. La creación de un museo estatal de la guerra civil y de la oposición franquista. Una iniciativa más del más alto rango político que impulse la elaboración del nuevo discurso oficial que dé por acabada la igualdad ideológica de la transición, que equiparó la resistencia opositora al franquismo con los más recalcitrantes reaccionarios que apoyaban al antiguo régimen.

6. La total apertura de los archivos militares, así como su digitalización y puesta a disposición de las personas interesadas a través de internet. Un derecho básico de acceso de la ciudadanía a documentación oficial, sustraído durante muchos años de democracia, y necesario para las personas que desean encontrar a sus familiares.

7. La anulación de todos los sumarios franquistas que llevaron a ser fusilados a más de 50.000 republicanos, una vez terminada la guerra, y que fueron instruidos por tribunales que carecían de cualquier legitimidad. Restaurar el buen nombre de estos ciudadanos y ciudadanas es un reconocimiento simbólico ineludible

8. La señalización de todas las obras públicas o privadas construidas por presos políticos, así como la previsión de indemnizaciones a los supervivientes, a las que deberían contribuir todas aquellas empresas privadas que se vieron enriquecidas por el trabajo de una mano de obra forzada. La instalación de una nave central en el Valle de los Caídos de una exposición acerca de quién, cómo y porqué fue construido y que recuerde a los 12.000 presos políticos que se vieron obligados a trabajar en sus obras.

9. La creación de una comisión de historiadores que con los esquemas de una

40

comisión de la verdad generen una gran investigación de la guerra civil y de la dictadura que posteriormente sea admitida como una versión oficial de los hechos ratificada por el Parlamento.

10. La realización de un gran acto público de reconocimiento para todos los hombres y mujeres que lucharon por la defensa de la libertad y de la democracia y en el que participen las altas instituciones del Estado.

